ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600094971 DE 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Suministros Y Servicios
CONTRATISTA:	Interventorías Y Consultorías S.A.S
NIT:	900.503.646-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Oriana Astrid Caicedo Vergara
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	45.468.148
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente.
VALOR INICIAL:	($322.496.339) Trescientos Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos M/L IVA incluido del 19%.
VALOR ADICIONES:	
Adición N°1	($170.000.000) Ciento Setenta Millones de Pesos M/L, que corresponde al 45.44% del valor total del contrato
Adición N°2	($15.000.000) Quince Millones de Pesos M/L que corresponde al 4.01% del valor inicial del contrato, para un acumulado del 49.45%.
Total, Valor Adicionado	($185.000.000) Ciento ochenta y cinco millones pesos M/L
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	($507.496.339) Quinientos Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos M/L IVA incluido del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	(195) Ciento noventa y cinco días calendario, sin superar la vigencia 2022.
AMPLIACIONES:	
Ampliación N°1	Ampliación 01. Por el término de ochenta y cuatro (84) días contados a partir del 01 de enero hasta el 25 de marzo de 2023 ambas fechas inclusive
Ampliación N°2	Ampliación 02: Por el término de noventa y nueve días (99) días contados a partir del 26 de marzo al 02 julio de 2023, ambas fechas inclusive

Ampliación N°3	Ampliación 03: Por el término de cuarenta (40) días contados a partir del 03 de julio al 11 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive
Ampliación N°4	Ampliación 04: Por cinco (5) días contados a partir del 12 al 16 de agosto 2023, ambas fechas inclusive.
Total. Tiempo Ampliado	(228) Doscientos veintiocho días
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	(339) Trescientos treinta y nueve días
SUSPENSIONES	No se presentaron suspensiones
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ 01:	Reajuste de salarios del personal profesional y técnico del 13.12% afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el índice de precios al consumidor (IPC), total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior y aclaración a la diferencia que existe en el objeto del estudio previo y la minuta del contrato.
OTROSÍ 02:	Redistribución de recursos por un valor de cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con trece centavos M/L ($47.341.554,13).
OTROSÍ 03:	Redistribución de recursos por un valor de tres millones cinto cuarenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos M/L ($3.143.677).
FECHA DE INICIO:	12/09/2022 (doce de septiembre del año dos mil veintidós)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	16/08/2023 (dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés)
VALOR EJECUTADO:	Quinientos Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Ml ($507.496.326) IVA incluido del 19%.
SUPERVISOR	María Isabel Cifuentes Ortiz

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **71.374.370** de Medellín, Secretario de Suministros y Servicios del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según decreto de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía 45.468.148, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**, con NIT 900.503.646-1, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **MARÍA ISABEL CIFUENTES ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 42.893.946, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISOR**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato.**

El contratista cumplió con el **OBJETO,** para con **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** a realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente.

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL ALCANCE DEL OBJETO.

Seguimiento Técnico: El Interventor veló por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: El interventor exigió periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva, comprobantes de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.

Seguimiento Financiero: El interventor realizó la verificación que se hizo sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implicó tomar las decisiones que evitaron extra costos en actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detectaron como innecesarios, además verificó que el contratista de obra cumpliera con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Ambiental: El interventor exigió al contratista de obra el cumplimiento de lo establecido en la GUÍA DE MANEJO SOCIOAMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, adoptada mediante Decreto Municipal 1382 de 2014 y al Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO) y el manejo de protocolo de bioseguridad según parámetros establecidos en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizó el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyeron los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañaron al contrato inicialmente pactado.

- Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas

EL INTERVENTOR CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente contrato son las que se señalan en el pliego de condiciones del proceso 0020005030 de 2022, su anexo de especificaciones, la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

El INTERVENTOR ejerció una actividad de vigilancia y control sobre las siguientes actividades del contrato de obra:

1. Retiros, demoliciones y excavaciones: Comprende todas las demoliciones y retiros de elementos adosados en áreas a intervenir

2. Concretos y refuerzo: para vigas, zapatas, columnas, losas y los elementos requeridos en los espacios que se intervienen, estructuras metálicas para techos, escalas, rampas.
3. Mampostería y cerramientos: para muros divisorios y actividades complementarias: apoyos de mesones, reparaciones en muros y cubiertas; reparación de cerramientos existentes, mampostería en bloque y ladrillo.
4. Instalaciones hidráulicas y sanitarias - Aparatos y muebles: para mantenimiento de redes sanitarias, hidráulicas (abastos) y de aguas lluvias, así como la renovación de aparatos sanitarios acorde con las nuevas políticas de bajo consumo y condiciones climáticas, en unidades sanitarias y redes de las instalaciones.
5. Pisos: en áreas específicas donde se realizan reparaciones y mantenimiento y en las construcciones de espacios nuevos.
6. Revoques y Pinturas: En fachada, áreas internas, espacios intervenidos y áreas afectadas.
7. Cubierta: Mantenimiento general de techos en teja de barro, techos en caña brava cubiertas acrílicas y de fibro-cemento, incluidos todos los elementos requeridos para su correcta instalación, canoas, bajantes y rejillas.
8. Cerrajería: adecuaciones e instalación de puertas, ventanas y rejas, divisiones en acero inoxidable
9. Obras Complementarias: mantenimiento de cielo raso, botada de escombros y demás actividades inherentes al mantenimiento de las instalaciones que se determinaron necesarias en desarrollo del contrato
10. Renovación de Mobiliarios

- Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

EL INTERVENTOR CUMPLIÓ CON CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluyendo sus anexos técnicos y sus pliegos de condiciones. **CUMPLIÓ**
2. Presentar los soportes de los profesionales no verificados con la oferta (Ambiental y SISO), dentro de los 3 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato. **CUMPLIÓ**
3. Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso. **CUMPLIÓ**
4. Mantener el personal profesional que fue presentado con la oferta y evaluado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y que el profesional sea reemplazado por otro que cumpla los requisitos

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

solicitados en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita antes de que se efectúe el cambio. **CUMPLIÓ**

5. Presentar al supervisor, en cualquier momento cuando este lo requiera, información sobre la nómina del personal asignado al contrato y el interventor atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado **CUMPLIÓ**
6. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de acuerdo con los salarios ofertados en su propuesta. Bajo ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el interventor tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el interventor será exclusivamente contra este, en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por este. **CUMPLIÓ**
7. Entregar al supervisor la constancia de afiliación a las seguridades sociales y parafiscales del personal que haga parte del contrato, antes del inicio de los trabajos. **CUMPLIÓ**
8. Hacer seguimiento al trabajo realizado por el contratista y entregar a la Entidad, dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción las obras objeto del contrato. **CUMPLIÓ**
9. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad industrial y salud ocupacional de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato. **CUMPLIÓ**
10. Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental que aplique para el contrato. **CUMPLIÓ**
11. Vigilar que se cumpla en todo momento con las especificaciones y/o detalles técnicos suministrados por el supervisor del contrato durante la ejecución de los trabajos. **CUMPLIÓ**
12. Garantizar la calidad de los trabajos realizados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada a la Entidad contratante. **CUMPLIÓ**
13. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **CUMPLIÓ**
14. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. **DURANTE LA EJECUCIÓN D EL CONTRATO, NO SE PRESENTO**
15. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **CUMPLIÓ**
16. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento. **CUMPLIÓ**

17. Verificar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante, las actas de obra con sus respectivos soportes. **CUMPLIÓ.**
18. Solicitar al contratista el cronograma de actividades al momento de iniciar las obras y vigilar su cumplimiento. **CUMPLIÓ**
19. Autorizar, revisar y aprobar cada una de las obras extras generadas, anexando los soportes económicos con los cuales se estableció el valor unitario. **CUMPLIÓ**
20. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los cinco días calendario siguiente al recibo de la misma. **CUMPLIÓ**
21. Solicitar al contratista, cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma. **CUMPLIÓ**
22. Presentar mensualmente al supervisor un informe de ejecución con los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades, junto con el registro fotográfico del avance del proyecto. **CUMPLIÓ**
23. Vigilar que el día en que se inicien los trabajos se abra un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los residentes del Contratista e Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de obra y el interventor vigilará que la información se encuentre al día. El libro diario de la obra deberá entregarse al Distrito de Medellín una vez finalizados los trabajos. **CUMPLIÓ**
24. Vigilar el cumplimiento de establecido en la Resolución 1409 de 2012, emanada del Ministerio del Trabajo cuando el personal del contratista deba realizar labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior. **CUMPLIÓ**
25. Vigilar la ejecución de las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada; el Contratista asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo el interventor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al Contrato. **CUMPLIÓ**
26. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos. **CUMPLIÓ**

27. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, que cumpla con lo establecido en el título REGISTRO FOTOGRÁFICO de este documento y suministrarlo a la supervisión cuando ésta lo requiera. **CUMPLIÓ**

28. Colaborar con la Entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato. **CUMPLIÓ**29.Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. **CUMPLIÓ**

29. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por el supervisor, según aplique, con los siguientes documentos:

a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

30. Presentar antes del inicio de los trabajos el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL, el cual será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo deberá cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todas las personas que participen en la realización de los trabajos. **CUMPLIÓ**

31. En caso de haber obtenido el puntaje por el criterio de Industria Nacional, el contratista se obliga a incorporar como mínimo, el porcentaje de personal colombiano ofertado. **CUMPLIÓ**

EL DISTRITO CUMPLIÓ CON CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES:

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato a través del supervisor designado, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente. **CUMPLIÓ**

2. Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato. **CUMPLIÓ**
3. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista. **CUMPLIÓ**
4. Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando esté a su alcance. **CUMPLIÓ**
5. Realizar los pagos de conformidad con los términos establecidos, siempre que se cumplan las condiciones para ello. **CUMPLIÓ**
6. Coordinar con las diferentes dependencias municipales las actividades requeridas para la adecuada realización de las actividades del contrato. **CUMPLIÓ**
7. Vigilar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aprobado por la ARL del interventor, para evitar la propagación del COVID-19. **CUMPLIÓ**

- Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista.

Productos entregados por el INTERVENTOR:

1. Acta de recibo por sedes
2. Informes socioambientales del proyecto.
3. Registro fotográfico
4. Programación por sede
5. Informes mensuales, en forma impresa y en medio magnética, que señalen los avances y el cumplimiento del plan de trabajo, detallando el resultado de la ejecución y los productos obtenidos.
6. Presentación mensual de Informes escritos en medio magnético sobre el desempeño del contratista, con sus planes de mejoramiento si es el caso.
7. Libro diario de actividades, Bitácoras.
8. Actas de Reuniones periódicas con el supervisor y el contratista de obra, para la revisión y ajustes del funcionamiento del proyecto
9. Relación de bienes entregados por parte del Contratista, detallando sus especificaciones técnicas.
10. Recomendaciones para adelantar acciones correctivas o sancionatorias para la correcta ejecución de contrato.
11. Fichas técnicas del contrato.
12. Informe de los ajustes o modificaciones que requirió el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifico lo pactado inicialmente.

13. Relación de las asesorías especializadas gestionadas por la interventoría, realizando el análisis técnico y económico del resultado para el proyecto.
14. El pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)
15. Acta de terminación
16. Acta de liquidación

Las obras entregadas por EL CONTRATISTA DE OBRA fueron recibidas a satisfacción por EL INTERVENTOR y fueron ejecutadas de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones y cumpliendo con las normas y especificaciones que rigieron ambos contratos (OBRA e INTERVENTORIA), dando cabal cumplimiento a las actividades y alcance contemplados en los mismo. Las actividades de obra ejecutadas y la cantidad total de cada una de ellas fueron presentadas en las actas de obra. Para el recibo final se contó con un formato de cierre (Actas de recibo por sede), donde fueron plasmados todos los aspectos técnicos y financieros para cada una de las sedes.

EL CONTRATISTA hizo entrega de la ampliación de las pólizas de estabilidad y calidad de la obra a favor del Distrito de Medellín con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo.

La Interventoría, **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S**, recibió a satisfacción las obras ejecutadas por el Contratista **CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S** de acuerdo con lo estipulado en el acta de terminación del contrato suscrita el 12 de agosto de 2023, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y las normas y especificaciones que rigieron el contrato, con lo cual se da cabal cumplimiento a las actividades y alcance contemplado en el contrato de obra. Las 41 sedes que hicieron parte del objeto contractual del contrato de OBRA fueron recibidas a satisfacción y posteriormente entregadas a la Secretaría de Suministros y Servicios.

Los informes, soportes, y resultados derivados de la interventoría que hicieron parte de la ejecución contractual reposan en el archivo físico de la Secretaria de Suministros y Servicios

- Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato fue el 100%.

Avance físico: Con relación al cumplimiento del cronograma de actividades del proyecto y de acuerdo a la programación, el Contratista a la fecha del 11 de Agosto del 2023 culmina con el 100.00% de avance físico de la obra y un avance financiero del 100.00%, teniendo en cuenta el avance de actividades a desarrollar hasta el 11 de Agosto de 2023.

En el informe final de la Interventoría aparece en detalle lo realizado hasta el 11 de Agosto de 2023 del contrato supervisado 4600094864 de 2022, donde se discriminan cada una de las actividades para la elaboración y presentación del plan de trabajo, cronograma, flujo de inversión y proyección de las actividades priorizadas para la intervención de obras civiles del contrato anteriormente mencionado.

- Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.

 Línea estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad

 Programa 5.1.4: Liderazgo público y fortalecimiento de la gestión institucional

- Se deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Deducción contribución vías especial 5%	$4.790.033
Estampilla Universidad de Antioquia	$4.258.336
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$8.516.677
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$853.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$12.096.180
Tasa Pro deporte Y Recreación 1.3%	$5.535.838
Total general	**$36.050.064**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Relación de las planillas con los pagos de aportes a la seguridad social.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Septiembre/2022	24517728	$405.400	$1.621.400	$705.400	$ 2.732.500
Octubre/2022	24742440	$622.000	$2.533.000	$1.082.400	$ 4.237.400
Noviembre/2022	24959447	$640.000	$2.650.000	$1.113.600	$ 4.403.600
Diciembre/2022	25211425	$640.000	$2.650.000	$1.113.600	$ 4.403.600
Enero/2023	25557536	$724.200	$2.998.000	$1.236.200	$ 4.958.400
Febrero/2023	25821162	$701.000	$2.854.100	$1.085.700	$ 4.640.800

Marzo/2023	26125259	$660.500	$2.692.500	$1.149.100	$4.502.100
Marzo/2023	26147539	$63.700	$305.500	$110.700	$63.700
Abril/2023	26345246	$724.200	$2.998.000	$1.259.800	$ 4.982.000
Mayo/2023	26651074	$724.200	$2.998.000	$1.259.800	$ 4.982.000
Junio/2023	26898156	$729.500	$3.019.200	$1.269.000	$ 5.017.700
Julio/2023	27201494	$724.200	$2.998.000	$1.259.800	$ 4.982.000
Agosto/2023	27476276	$436.800	$1.813.600	$759.900	$ 3.010.300

*La planilla física reposa en el expediente físico del contrato y se ha verificado previamente el personal que forma parte del contrato 4600094791.

A continuación, se relacionan los datos de la certificación firmada por el representante legal de la empresa respecto al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(24/02/2025)	21/09/2022 Hasta 31/08/2023	• Representante legal: ORIANA VERGARA CAICEDO. CC. 45.468.148 • Contador: YURLEY CAROLINA GARCIA BARRIOS. CC. 1.042.998.366

La Interventoría presentó la documentación de afiliaciones de su personal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del contrato.

Adicional se aplicó el Reajuste de salarios del personal profesional y técnico del 13.12% afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total Nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior, establecido en el pliego de condiciones.

- Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. de Medellín. En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín.

- Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos,

publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera. En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato tales como: Otrosíes, adiciones, ampliaciones y cambios de obra.

Modificación No.1

Número de Acta del Comité que aprobó la modificación: Acta 101 del 05 al 09 de diciembre de 2022 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- Ampliación 01. Por el término de ochenta y cuatro (84) días contados a partir del 01/01/2023 hasta el 25/03/2023, ambas fechas inclusive.

Modificación No.2

Número de Acta del Comité que aprobó la modificación: Acta 20 del 07 marzo de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- Adición 01: por valor de ciento setenta millones de pesos M/L ($170.000.000), que corresponde 45.44% del valor total del contrato

- Ampliación 02: por el término de noventa y nueve días (99) días contados a partir del 26/03/2023 al 2/07/2023, ambas fechas inclusive

- Otrosí 01: reajuste de salarios del personal profesional y técnico del 13.12% afectados por el factor multiplicador, a partir del 1° de enero del año 2023, con base en el índice de precios al consumidor (IPC), total nacional, publicado por el DANE para el año inmediatamente anterior y aclaración a la diferencia que existe en el objeto del estudio previo y la minuta del contrato.

Modificación No.3:

Número de Acta del Comité que aprobó la modificación: Acta 54 del 27 de junio de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios

- Adición 02: por valor de quince millones de pesos M/L ($15.000.000), que corresponde 4.01% del valor inicial del contrato, para un acumulado del 49.45%.

- Ampliación 03: por el término de cuarenta (40) días contados a partir del 03/07/2023 al 11/08/2023, ambas fechas inclusive

- Otrosí 02: redistribución de recursos por un valor de cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con trece centavos M/L ($47.341.554,13).

Modificación No.4:

Número de Acta del Comité que aprobó la modificación: Acta 068 del 08 de agosto de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios

- Ampliación 04: por el término de cinco (5) días contados a partir del 12/08/2023 al 16/08/2023, ambas fechas inclusive

- Otrosí 03: redistribución de recursos por un valor de tres millones cinto cuarenta y tres mil seiscientos setenta y siete pesos m/l ($3.143.677).

- No se presentaron ausencias temporales o definitivas o reubicaciones de supervisión tanto para el caso del contratista como del contratante y sus periodos de cobertura respectivamente.

- Durante el desarrollo del contrato la ocurrencia de alguno de los riesgos fue nula, por lo tanto, se evidenció que no se obstaculizó el desarrollo normal de las obras que fueron intervenidas a través de este contrato.

- Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento si aplicó). El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- El contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- (otros aspectos relevantes)

El contrato tuvo un desarrollo normal y acorde con el cronograma de trabajo presentado por el contratista.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	70700000	2320202008	200367	4000109289	20005030	5200005074
110000123	71100000	2320202008	200409	4000112910	20005144	5200005145
110000123	74300000	2320202008	200422	4000113164	20005144	5200005148
110070122	74300000	2320202008	200422	4000109243	20005030	5200005073
110070122	71300000	2320202005	200095	4000109185	20005030	5200005077
110070123	71300000	2320202008	200095	4000113205	20005144	5200005147
110070123	75100000	2320202008	200140	4000114286	20005189	5200005177
110090122	75100000	2320202008	200084	4000109187	20005030	5200005075
110090122	72500000	2320202008	200188	4000109214	20005030	5200005081
110090123	75100000	2320202008	200084	4000112905	20005144	5200005144
110090123	74200000	2320202008	200315	4000112960	20005144	5200005149
110615422	73300000	2320202008	200228	4000109278	20005030	5200005076
150000123	70700000	2320202008	200367	4000109289	20005030	5200005074
150090123	71100000	2320202008	200409	4000109269	20005030	5200005079
150090123	71100000	2320202008	200409	4000109285	20005030	5200005079
160070122	71300000	2320202005	200095	4000109185	20005030	5200005077
160070122	74200000	2320202006	200343	4000109227	20005030	5200005080
160070122	74300000	2320202008	200422	4000109243	20005030	5200005073
160070123	73300000	2320202008	200228	4000112773	20005144	5200005146
160090122	72500000	2320202008	200188	4000109214	20005030	5200005081
160090122	72500000	2320202008	200278	4000109214	20005030	5200005081
160090122	74200000	2320202008	200315	4000109227	20005030	5200005080
160090122	75100000	2320202008	200084	4000109187	20005030	5200005075
160615422	73300000	2320202008	200228	4000109278	20005030	5200005076
110390122	72100000	2320202008	200191	4000109361	20005030	5200005078

- Información final de reservas presupuestales:

El contrato 4600094971 de 2022 de acuerdo con las modificaciones continuó su ejecución hasta el 16 de agosto del 2023, por lo cual fue necesario constituir reservas y ajustes, con el siguiente detalle:

CONTRATO 4600094971 DEL 2022 - INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS									
Fondo	Centro Gestor	Secretaría	Posición Presupuestaria	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Número Solicitud de Pedido	Número de Registro Presupuestal	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110070122	71300000	Cultura Ciudadana	2320202005	4000109186	20005030	5100008357	4600094971	10	$40.816.540
110070122	74300000	Movilidad	2320202008	4000109243		5200005073		10	$9.329.706
110000122	70700000	Suministros (Infraestructura)	2320202008	4000109289		5200005074		10	$24.550.425
110390122	72100000	Salud	2320202008	4000109361		5200005078		10	9.329.706
110070122	74200000	Medio Ambiente	2320202006	4000109227		5200005080		10	$1.358.345
								20	$35.241
			2320202008					30	$4.990.520
110090122	72500000	No Violencia	2320202008	4000109214		5200005081		10	$6.439.607
								30	$6.000.000
110090122	75100000	Desarrollo Económico	2320202005	4000109187		5200005075		10	$7.334.394
110000122	71100000	Educación	2320202008	4000109269		5200005079		10	$1.327.972
								20	$32.024
				4000109285				30	$9.248.526
								40	$26.685
110615422	73300000	DAGRD	2320202008	4000109278		5200005076		10	$46.333.888
TOTAL RESERVA-AJUSTE $167.153.579									

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005078	I120	21/10/2022	5000686470	$1.485.720
5200005075	I120	21/10/2022	5000686471	$1.167.975
5200005081	I120	21/10/2022	5000686471	$1.980.962
5200005074	I120	21/10/2022	5000686472	$6.619.825
5200005073	I120	21/10/2022	5000686473	$1.485.720
5200005077	I120	21/10/2022	5000686473	$6.499.881
5200005076	I120	21/10/2022	5000686474	$7.379.069
5200005078	I128	18/11/2022	5000688624	$2.610.253
5200005074	I128	18/11/2022	5000688626	$4.293.619

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005076	I128	18/11/2022	5000688628	$12.964.254
5200005075	I128	29/11/2022	5000689786	$2.052.006
5200005081	I128	29/11/2022	5000689787	$3.480.337
5200005080	I128	29/11/2022	5000689788	$2.752.068
5200005079	I128	29/11/2022	5000689789	$4.584.639
5200005073	I128	29/11/2022	5000689790	$2.610.253
5200005077	I128	29/11/2022	5000689791	$11.419.597
5200005078	I133	07/12/2022	5000692369	$2.313.515
5200005075	I133	07/12/2022	5000692370	$1.818.729
5200005081	I133	07/12/2022	5000692371	$3.084.686
5200005074	I133	07/12/2022	5000692372	$6.111.138
5200005080	I133	07/12/2022	5000692376	$1.574.346
5200005079	I133	07/12/2022	5000692379	$2.622.685
5200005073	I133	07/12/2022	5000692380	$2.313.515
5200005077	I133	07/12/2022	5000692381	$10.121.396
5200005076	I133	07/12/2022	5000692382	$11.490.456
5200005078	I140	12/12/2022	5000693369	$2.260.806
5200005075	I140	12/12/2022	5000693370	$1.777.296
5200005081	I140	12/12/2022	5000693371	$3.014.409
5200005074	I140	12/12/2022	5000693372	$5.971.910
5200005080	I140	12/12/2022	5000693373	$1.538.478
5200005079	I140	12/12/2022	5000693374	$2.562.934
5200005073	I140	12/12/2022	5000693375	$2.260.806
5200005077	I140	12/12/2022	5000693376	$9.890.805
5200005076	I140	12/12/2022	5000693379	$11.228.673
5200005144	I152	21/03/2023	5000699238	$30.000.000
5200005148	I152	21/03/2023	5000699258	$33.999.999
5200005147	I152	21/03/2023	5000699520	$24.999.999
5200005149	I152	21/03/2023	5000699543	$2.447.257
5200005148	I159	13/04/2023	5000700692	$675.537
5200005074	I159	13/04/2023	5000700696	$24.550.426
5200005077	I159	13/04/2023	5000700697	$24.662.454
5200005077	I163	11/05/2023	5000703728	$16.154.085
5200005075	I163	11/05/2023	5000703729	$7.334.392
5200005079	I163	11/05/2023	5000703731	$10.576.498
5200005073	I163	11/05/2023	5000703732	$9.329.706
5200005081	I163	11/05/2023	5000703733	$2.838.436
5200005078	I169	13/06/2023	5000706544	$9.329.706
5200005081	I169	13/06/2023	5000706545	$3.601.170
5200005081	I169	13/06/2023	5000706545	$6.000.000
5200005080	I169	13/06/2023	5000706546	$4.990.520

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005146	I169	13/06/2023	5000706548	$26.986.383
5200005076	I177	13/07/2023	5000708887	$46.333.886
5200005146	I177	13/07/2023	5000708889	$25.510
5200005079	I177	13/07/2023	5000708890	$58.705
5200005148	I177	13/07/2023	5000708891	$38.800
5200005146	IC182	15/08/2023	5000711420	$27.988.104
5200005145	IC182	15/08/2023	5000711421	$13.669.692
5200005177	IC182	15/08/2023	5000711422	$187.493
5200005177	IC206	10/11/2023	5000718973	$14.812.507
5200005149	IC206	10/11/2023	5000718974	$7.552.743
5200005080	IC206	10/11/2023	5000718976	$1.393.586
5200005148	IC206	10/11/2023	5000718977	$285.663
5200005145	IC206	10/11/2023	5000719040	$1.330.308

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo	Denominación GrpComp	Proy	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094971	5200005077	219	SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	200095	MANTENIM-Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CUL	$ 78.748.218	$ 78.748.218	$ 0
4600094971	5200005076	221	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES	200228	FORTALEC-DEL MANEJO Y ATENCIÓN DESASTRES	$ 89.396.339	$ 89.396.339	$ 0
4600094971	5200005075	226	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	200084	DESARROL-DE ESTRAT DE TRANSFORMA ECONÓMI	$ 14.150.400	$ 14.150.400	$ 2
4600094971	5200005079	207	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200409	FORTALEC-INSTITUCIONAL PARA LA GESTION E	$ 20.405.466	$ 20.405.460	$ 2
4600094971	5200005080	218	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	200343	CONSTRUC-MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRICO	$ 5.720.000	$ 5.720.000	$ 0
4600094971	5200005080	218	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	2003	FORTALEC-DE LA CULTURA AMBIENTAL	$ 6.528.998	$ 6.528.998	$ 0

Contrato	Pedido	Grupo	Denominación GrpComp	Proy	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094971	5200005073	206	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2004	MEJORAMI-SEDE SECRETARÍA DE MOVILIDAD	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 4
4600094971	5200005081	236	SECRETARÍA DE NO VIOLENCIA	2001	ASISTENC-A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 0
4600094971	5200005081	236	SECRETARÍA DE NO VIOLENCIA	200278	IMPLEMEN-ESTRATEGIAS PARA LA REINTEGRACI	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 0
4600094971	5200005078	217	SECRETARÍA DE SALUD	200191	DESARROL-ESTRATEGIA MEDELLÍN ME CUIDA SA	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 0
4600094971	5200005074	235	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	200367	ADMINIST-INTEGRAL BIENES MUEBLES E INMUE	$ 47.546.918	$ 47.546.918	$ 0
4600094864	5200005147	230	SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA	200095	MANTENIM-Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS CUL	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 0
4600094864	5200005146	240	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES	200228	FORTALEC-DEL MANEJO Y ATENCIÓN DESASTRES	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 0
4600094864	5200005144	250	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	200084	DESARROL-DE ESTRAT DE TRANSFORMA ECONÓMI	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0
4600094864	5200005145	260	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200409	FORTALEC-INSTITUCIONAL PARA LA GESTION E	$ 15.000.000	15.000.000	$ 0
4600094864	5200005149	270	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	200315	CONSTRUC-MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRICO	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 3
4600094864	5200005148	280	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2004	MEJORAMI-SEDE SECRETARÍA DE MOVILIDAD	$ 34.000.000	$ 33.999.999	$ 1
4600094864	5200005148	290	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2004	MEJORAMI-SEDE SECRETARÍA DE MOVILIDAD	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1
4000114286	5200005177	300	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	200140	DESARROL-DE ESTRAT DE TRANSFORMA ECONÓMI	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ 0

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Pedido	Grupo	Denominación GrpComp	Proy	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4000114286	5200005177	310	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	200140	DESARROL-DE ESTRAT DE TRANSFORMA ECONÓMI	$ 500.000	$ 500.000	$ 0

- A continuación, se muestra el resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$322.496.339
Adiciones	$185.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$507.496.339
Pagos Realizados (Acumulado)	$507.496.326
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$13
Porcentaje de ejecución financiera	100.00%
Porcentaje saldo a favor del municipio	$13
NOTA: El saldo por valor de trece (13) pesos del contrato será liberado con la suscripción del acta de liquidación al presupuesto del Distrito.	

- El contrato no contó con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.

- Incluir un informe de ejecución financiera del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto (por ítem establecidos en las especificaciones técnicas) que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.

PYG CONTRATO 4600094971								
PAC CONTRATO					EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2022			
DESCRIPCIÓN	VALOR	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles en uso de dependencias específicas y en las que éstas se obliguen contractualmente	$ 322.496.339 $ 15.000.000	Pesos	1	$ 507.496.339	$ 26.619.152	$ 26.619.152	8,3%	8,3%

EJECUCIÓN OCTUBRE 2022			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 46.767.025	$ 73.386.177	9,22%	17,47%
EJECUCIÓN NOVIEMBRE 2022			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 41.450.467	$ 114.836.644	8,17%	25,63%
EJECUCIÓN DICIEMBRE 2022			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 40.506.116	$ 155.342.760	7,98%	33,61%
EJECUCION ENERO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 45.640.475	$ 200.983.235	14,15%	47,77%
EJECUCIÓN FEBRERO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 45.806.781	$ 246.790.016	14,20%	61,97%
EJECUCIÓN MARZO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 49.888.417	$ 296.678.433	9,83%	58,46%
EJECUCIÓN ABRIL 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 46.233.118	$ 342.911.551	9,11%	67,57%
EJECUCIÓN MAYO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 50.907.780	$ 393.819.331	10,03%	77,60%
EJECUCIÓN JUNIO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 46.456.903	$ 440.276.234	9,15%	86,75%
EJECUCIÓN JULIO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 41.845.289	$ 482.121.523	8,25%	95,00%
EJECUCIÓN AGOSTO 2023			
VALOR EJECUTADO PERIODO	ACUMULADO EJECUTADO	PORC EJECUTADO MES	POC TOTAL EJECUTADO ACUMULAO
$ 25.374.807	$ 507.496.330	5,00%	100,00%

4 INFORME JURÍDICO:

A continuación, se presenta el contenido del informe en los aspectos jurídicos así:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

El contratista no fue sancionado por incumplimiento, ni se suscitó ninguna controversia.

- **Reclamaciones presentadas por el contratista.**

Durante el presente contrato no se presentaron reclamaciones por parte del Contratista.

- **Estado de las garantías del contrato:**

El siguiente es el consolidado final de las garantías del contrato presentadas por el contratista, las cuales fueron aprobadas por el abogado designado por la Secretaría de Suministros y Servicios, con los siguientes valores amparados:

Póliza inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 2	Calidad	19/01/2023	19/01/2028	23-11-2022	$32.249.633,90
		Cumplimiento	12/09/2022	19/07/2023	23-11-2022	$32.249.633,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	19/01/2026	23-11-2022	$16.124.816,95

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 3	Calidad	19/01/2023	19/01/2028	13/01/2023	$32,249,633.90
		Cumplimiento	12/09/2022	25/09/2023	13/01/2023	$32,249,633.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	25/03/2026	13/01/2023	$16,124,816.95

Modificación 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 5	Calidad	19/01/2022	19/01/2028	20/04/2023	$49,249,633.90
		Cumplimiento	12/09/2022	02/01/2024	20/04/2023	$49,249,633.90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	02/07/2026	20/04/2023	$24,624,816.95

Modificación 03

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 6 y 7	Calidad	19/01/2023	19/01/2028	11/08/2023	$50.749.633,90
		Cumplimiento	12/09/2022	11/01/2024	11/08/2023	$50.749.633,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	02/07/2026	11/08/2023	$25.374.816,95

Modificación 04

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 8	Calidad	19/01/2023	19/01/2028	15/08/2023	$50.749.633,90
		Cumplimiento	12/09/2022	16/02/2024	15/08/2023	$50.749.633,90
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	16/08/2026	15/08/2023	$25.374.816,95

Pólizas Acta de terminación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	‖Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Calidad	19/01/2023	16/08/2028	22/08/2023	$50.749.633,90

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumplimiento	12/09/2022	16/02/2024	22/08/2023	$50.749.633,90
Seguros del Estado S.A	36-44-101054736 Anexo 9 y 10	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/09/2022	16/08/2026	22/08/2023	$25.374.816,95

Con la terminación se solicitó al contratista la actualización de las garantías incluido el amparo de cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato...",

A lo cual el contratista únicamente actualizó el amparo de calidad del servicio. De lo anterior se deja constancia en el expediente contractual.

La Supervisión del contrato 4600094971 de 2022, deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito y con ello poder dar por finalizada la etapa de liquidación.

- Otros aspectos relevantes que considere.

El contrato se desarrolló sin ningún tipo de inconveniente que requiera ser relacionado en este punto. El Distrito se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión los servicios objeto del contrato No. 4600094971 del 2022, así como los pagos generados por los mismos.

Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Entrega de documentos al archivo de Gestión de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín

La Supervisión deja constancia y evidencia que se diligenciaron anexaron y actualizaron todos los soportes en el expediente físico del contrato y en los sistemas de información según los procedimientos establecidos. De igual manera fueron entregados y radicados en el archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios, todos los informes mensuales del proyecto con la respectiva documentación solicitada.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 19 AGO 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
E Innovación de Medellín

ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA
Representante legal
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS
S.A.S

MARÍA ISABEL CIFUENTES ORTIZ
Supervisora
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
E Innovación de Medellín

Subsecretaría de Ejecución a la Contratación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Maria Isabel Cifuentes Ortiz Supervisor Secretaría de Suministros y Servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

Ana María Lopera Guzmán Apoyo a la Supervisor Secretaría de Suministros y Servicios	Subsecretaria de Ejecución de la Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución de la Contratación **Kelly Tatiana Tabares Herrera** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación **Christian Felipe Moreno López** Apoyo Administrativo, financiero y contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Suministro y Servicios	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia